



**FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
CONVOCATORIA BCS-C-2015-01**

**“MUSEO DE CIENCIAS MARINAS EN LA PAZ, BCS”**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Baja California Sur”** (Fondo Mixto), con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Baja California Sur; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Baja California Sur.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el CONACYT, por medio del Fondo Mixto,

**CONVOCAN**

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

**DEMANDA 1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO DEL MAR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS.**

La descripción de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente convocatoria.

Para atender la Demanda Específica, el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$32'500,000.00 (Treinta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

**D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **BASES**

### **1. De los Sujetos de Apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

### **2. Presentación de las propuestas**

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día 30 del mes de agosto del 2015. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT (Sección de Fondos Mixtos), y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día 12 del mes de octubre del 2015, en las páginas electrónicas del CONACYT ([www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx)) y del Gobierno del Estado de Baja California Sur ([www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx)).

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en tres etapas. La etapa I deberá desarrollarse en un periodo de 12 meses; la etapa II, deberá realizarse en ocho meses y la etapa III en seis meses. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.

- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.  
  
Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.
- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.6 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta institucional de apoyo al proyecto (Firmada por el Representante Legal)
- Carta de no adeudo y litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico)
- Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico)
- Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente)

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.7 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.8 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

2.9 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

### **3. Particularidades de la convocatoria**

- a) La etapa I del proyecto deberá incluir como entregables todos los productos relativos al diseño y planeación del proyecto que demuestren la viabilidad de su ejecución.

- b) El proponente, previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble ubicado en la franja costera de la Ensenada de La Paz, Baja California Sur.
- c) El Fondo Mixto no sufragará gastos derivados de servicios de urbanización (agua potable, alcantarillado, pavimentación y electricidad).
- d) El proponente deberá considerar el gasto correspondiente para el pago de supervisión de la obra hasta por un monto del 3% del total del apoyo correspondiente a construcción de infraestructura.

#### **4. Mayor información**

Para mayor información recurrir a:

**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
**Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico del Estado de Baja California Sur**

Lic. Clemente Beltrán Guluarte  
Secretario Administrativo del Fondo Mixto  
Ocampo esq. Isabel la Católica  
Col. Centro C.P. 23000  
La Paz, B.C.S.  
Teléfono: (612) 122-99-95  
Correo electrónico: [cbg53@life.com](mailto:cbg53@life.com)

**Dirección Regional Noroeste del CONACYT**

Dr. Enrique Estrada Loera  
Secretario Técnico del Fondo Mixto  
Carretera Libre Tecate Km. 126.4  
Esquina Boulevard Nogales, Tijuana, B.C.  
Teléfono: (664) 971-70-73  
Correo electrónico: [eeestrada@conacyt.mx](mailto:eeestrada@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico del CONACYT**

Ciudad de México y Área Metropolitana  
Teléfono: 53-22-77-08  
Resto del país  
Teléfono: 01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.  
Sábados de 10:00 a 17:00 h.  
Correo electrónico: [cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta Convocatoria se emite en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 30 del mes de julio del 2015.